



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0298
EXPEDIENTE N° 8120-001263/2018

NEUQUÉN, 14 MAR 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio N° 714 correspondiente a la "Tecnicatura Superior Actividades Turísticas";

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Actividades Turísticas";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-131, Nivel Terciario, con el 100% de aporte estatal, según Resoluciones N° 1682/2007 y N° 2032/2007;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** en el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-131, Nivel Terciario, con el 100% de aporte estatal, el Plan de Estudio N° 714 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Actividades Turísticas".
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0298
EXPEDIENTE Nº 8120-001263/2018

- 3º) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I.
- 4º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén